

**Autorizan viaje del Viceministro de Hacienda a Australia para participar en reunión de
Ministros de Finanzas del APEC**

RESOLUCION SUPREMA Nº 062-2007-EF

Lima, 27 de julio de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el señor JOSE ARISTA ARBILDO, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará en representación del Ministro de Economía y Finanzas a la ciudad de Coolum, Queensland, Commonwealth de Australia, con la finalidad de asistir a la reunión de Ministros de Finanzas del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), para tratar los temas: "Transparencia y Sostenibilidad en el Balance General Público" y "Profundización e Integración de los Mercados de Capital Privado", que se llevarán a cabo los días 2 y 3 de agosto de 2007;

Que, resulta de vital importancia la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en dicho evento internacional, y dada que la temática está vinculada con los objetivos y metas de la actividad que se realiza y que además constituye un evento que permitirá adquirir la experiencia necesaria para la realización de la XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), programada para el 2008, bajo la presidencia del Perú;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y en la Vigésima Octava Disposición Final de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor JOSE ARISTA ARBILDO, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Coolum, Queensland, Commonwealth de Australia, del 30 de julio al 4 de agosto de 2007, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 3 220,44
Viáticos	: US\$ 960,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas